

(Exp. N° 050011-005890-17) - Visto: El informe sobre la sala de informática que obra a fojas 1 y 2 del expediente 050011-005890-17

Considerando: La necesidad de readecuar el funcionamiento de la Sala de Informática de la Facultad

El Consejo de la Facultad de Derecho resuelve:

1. La Sala de Informática estará bajo dependencia administrativa del Departamento de Documentación y Biblioteca, el cual propenderá integrar su uso al proceso de aprendizaje de los estudiantes y docentes.
2. Sin perjuicio de los usos que pueda disponer el Servicio, la Sala de Informática debe ser utilizada para:
 - Centro de recursos y aprendizajes para la investigación
 - Cursos de formación de usuarios
 - Asistencia de estudiantes con el uso de la plataforma EVA
 - Lugar de práctica para programas o usos específicos de las asignaturas o unidades curriculares
 - Capacitaciones por parte der la Unidad de Apoyo Pedagógico (UAP)
 - Acceso individual con carné de bibliotecaa de docentes, estudiantes y egresados
- 3- La Sala deberá permanecer abierta cumpliendo el mismo horario de atención al público que la Biblioteca de la Facultad
4. Cuando la Sala deba ser utilizada por grupos de clase, la UAP o cualquier otro servicio de la Facultad que requiera el cierre de atención al público de la misma, se deberá solicitar la reserva con tres días de anticipación.
5. Deróguese la resolución del Consejo de Facultad N° 42 del 13 de setiembre de 2012.
6. Pase al Departamento de Documentaciónn y Biblioteca.- (1843/17) (11 en 11)